



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE DICIEMBRE DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 219247-EDU-2024 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación referida a la organización y a la planta orgánica funcional de la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Valcheta;

Que de acuerdo con la Ley N°4819, la educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia;

Que de acuerdo al Artículo 156 de la Ley N°4819 el Consejo Provincial de Educación fija la política educativa y reglamenta las características y lineamientos político educativos de cada uno de los niveles y modalidades, previniendo las situaciones de injusticia que puedan originarse por la segmentación y desarticulación entre establecimientos, niveles y modalidades, garantizando el principio de educación común y justicia social;

Que es política de este Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación y decisión del gobierno provincial, garantizar el derecho a la educación, asegurar la igualdad de oportunidades al acceso a una educación de calidad, escuchar y analizar las necesidades de la comunidad educativa para tal fin;

Que la Resolución N° 1681/16 aprueba el “Régimen Académico de Residencias Escolares de Educación Secundaria Públicas y Privadas”;

Que en su Artículo 2° se establece que las Residencias Escolares de Educación Secundaria serán aquellas instituciones educativas que ofrezcan alojamiento, alimentación, cuidado, acompañamiento, orientación y seguimiento pedagógico-didáctico de la trayectoria escolar del estudiante que se vea imposibilitado de cursar sus estudios secundarios por razones de distancia, sociales y/o carencia de recursos económicos familiares;

Que en las condiciones que deben reunir los/as estudiantes para ingresar, reingresar y permanecer en las Residencias de Educación Secundaria detalladas en su Artículo 6° se encuentra “Residir en el ámbito rural y que no contar con transporte escolar provisto por un organismo provincial y/o municipal o aun contando con ello, no adecuarse a las necesidades escolares del estudiante”;

Que desde fines del año 2014 las Residencias Escolares de Educación Secundaria dependen de la Dirección de Educación Secundaria - Ministerio de Educación y DD.HH;



Que la creación de anexos de la ESRN Rural Virtual en las comunidades rurales cercanas a Valcheta permiten a los/as estudiantes continuar la educación secundaria obligatoria en su lugar de residencia con su núcleo familiar, sumado a los cambios producidos en la población de la zona, disminuyeron la cantidad de estudiantes de zonas rurales que requieren ingresar y permanecer en la Residencias de Educación Secundaria para continuar escolarizados/as;

Que la mayor parte de la matrícula 2024 de las Residencias de Educación Secundaria Femenina y Masculina de Valcheta se constituye mayormente de ingresos por excepción de estudiantes de la zona urbana de la localidad que asisten para recibir acompañamiento pedagógico de día, por fuera de los propósitos originales de las instituciones educativas;

Que el Artículo 22° de la Resolución N°1681/16 establece que “En caso de disminución de matrícula, las autoridades del Ministerio de Educación y DD.HH, procurarán optimizar el uso de los edificios escolares, habilitando permutas/cambios/traslados, en beneficio de mejores condiciones para los estudiantes y los docentes”;

Que se requiere optimizar los recursos de las Residencias Escolares de Educación Secundaria de Valcheta creando una única Residencia de Educación Secundaria Mixta que dé respuesta a los ingresos de la zona que respondan a la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Secundaria ha trabajado estos cambios de manera situada con la Supervisión de Educación Secundaria Zona Atlántica y con los Directores de las Residencias de Educación Secundaria Femenina y Masculina de Valcheta, articulando con el Consejo Escolar correspondiente;

Que mediante Resoluciones N° 6849/24 y 6850/24 se suprimen las Residencias de Educación Secundaria Femenina y Masculina de la localidad de Valcheta;

Que resulta necesario crear una nueva Residencia de Educación Secundaria Mixta en Valcheta que garantice el ingreso a los/as estudiantes de la zona que requieran residir con pernocte de acuerdo a los criterios de ingreso de la normativa vigente;

Que la misma tendrá domicilio en Manuel Belgrano S/N de la localidad de Valcheta, edificio en el que funcionó hasta el 2024 la Residencia de Educación Secundaria Femenina de la localidad;

Que la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Valcheta funcionará con retiro de los/as estudiantes cada quince (15) días por lo que, para garantizar la plenitud de los derechos de los/as estudiantes y la organización institucional, le corresponde contar con cinco auxiliares de acuerdo al artículo 24° de la Resolución N°1681/16;

Que por acta audiencia paritaria N°08/2024 del 25 de noviembre del 2024 desde el Ministerio de Educación y DDHH se propone un ordenamiento y reorganización de las residencias secundaria, sin pérdida de puestos laborales;

Que de acuerdo con la documentación acreditada, se ha cumplimentado con los procedimientos requeridos reuniendo las condiciones establecidas por la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y la legislación educativa vigente y concordante para la creación de establecimientos educativos de gestión pública;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la creación de la institución educativa se enmarca en la Ley Orgánica N° 4819 y la normativa vigente en materia de pautas organizativas, edilicias, administrativas y pedagógicas, contando con el aval de la Secretaria de Educación, la Dirección General de Educación y la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Educación Secundaria considera pertinente y necesario realizar los movimientos indicados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR la Residencia de Educación Secundaria Mixta – Ubicación “B”, en la localidad de Valcheta, a partir del inicio del periodo escolar 2025.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la Residencia de Educación Secundaria Mixta dependerá de la Supervisión de Educación Secundaria Atlántica zona I con sede en Sierra Grande.-

ARTÍCULO 3°.- CREAR en la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Valcheta a partir del inicio del periodo escolar 2025, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Director Residencia Escolar Secundaria – Código cargo 68-1/Código genérico 120.
- Cinco (5) cargos de Auxiliar Docente De Residencia Secundaria – Código cargo 57-3 /Código genérico 500.

ARTÍCULO 4°.- DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria a efectos de reubicar al personal titular afectado por las supresiones de las Resoluciones N° 6849/24 y 6850/24, afectando las vacantes creadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que los docentes interinos que se venían desempeñando en los cargos de auxiliar docente de residencia secundaria (ID 2 – ID 6) suprimidos por la Resolución N° 6849/24 en la Residencia Femenina de Valcheta (CUE 6290016), continúen en dos de los cargos de auxiliar docente de residencia secundaria creados en el Artículo 3° de la presente resolución, mientras mantengan derecho al mismo.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la docente interina que se venía desempeñando en el cargo de auxiliar docente de residencia secundaria (ID 4) suprimido por la Resolución N° 6850/24 en la Residencia de Nivel Medio Masculina de Valcheta (CUE 6290015), continúe en uno de los cargos de auxiliar docente de residencia secundaria creados en el Artículo 3° de la presente resolución, mientras mantenga derecho al mismo.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7°.- CREAR a partir del inicio del periodo escolar 2025 y hasta el día anterior a la Primera Asambleas de Interinatos y suplencias 2026, en la Residencia de Educación Secundaria Mixta de Valcheta:

- Dos (2) cargos de Auxiliar Docente De Residencia Secundaria – Código cargo 57-3 /Código genérico 500.

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que el docente que se venía desempeñando en el cargo de auxiliar docente interino (ID 4) suprimido por la Resolución N°6849/24 en la Residencia de Educación Secundaria Femenina de Valcheta (CUE 6290016), continúe en uno de los cargos de auxiliar docente de residencia secundaria creados en el Art. 7° de la presente Resolución, mientras mantenga derecho al mismo, en el marco de la Resolución N°6334/24.

ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR que el docente interino que se venía desempeñando en el cargo suprimido (ID 5) por la Resolución N° 6850/24 en la Residencia de Educación Secundaria Masculina (CUE 6290015), continúe en uno de los cargos de auxiliar docente de residencia secundaria creados en el Art. 7° de la presente Resolución, mientras mantenga derecho al mismo, en el marco de la Resolución N°6334/24.

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General de Educación, a la Dirección de Educación a la Subsecretaría de Innovación, Calidad, y Planeamiento Educativo, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Consejo Escolar Atlántica I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Sierra Grande, por su intermedio al establecimiento educativo correspondiente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6999  
DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro